

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210011600**.

Vistas las documentales que anteceden, se resuelve:

1. Requerir al apoderado de la parte actora para que allegue la solicitud y anexos de la sucesión procesal completos, comoquiera que solo es visible la primera página de cada documento.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

2. Poner en conocimiento de la parte actora para respuesta allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 86, hoy 8 de agosto de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1be9abd105b6fe8df7cbf5484c73436ea2c9310e2e765b499d18b790d9384c8**

Documento generado en 05/08/2022 10:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>